



CUT: 22890-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0341-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL**

Chiclayo, 04 de junio de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 22890-2025, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, organizado por **Carlos Alberto Correa Verástegui y Hermanos**, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio ubicado en el distrito de Pucala, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral 7 del Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, las de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, que aprueba disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamientos de derechos de uso de agua, faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y la Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual de su artículo 23°, numerales 23.1 y 23.2, se establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA de fecha 04 de setiembre de 2024, se incorporó en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, los numerales 23.7, 23.8 y 23.9 del artículo

23°, que orienta respecto al procedimiento “Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular”, indicando que el ALA es la competente para resolver este procedimiento, declarando la extinción parcial y otorga el nuevo derecho de agua según el área bajo riego transferida y su correspondiente volumen de agua, y mantiene vigente el derecho primigenio con el área bajo riego y el volumen de agua restante; asimismo, señala que si la solicitud conlleva una modificación de las características técnicas del derecho de uso de agua primigenio, la competencia recae en la AAA.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 872-93-RENO-M-DRA-OFIRENA/ATDRCH-L, de fecha 28 de mayo de 1,993, la Ex Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, otorgó licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola a favor de **Optaciano Correa Castañeda**, en el ámbito de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chongoyape, Bloque de riego Collique - Popan, código PCHL-09-B09, para ser utilizada en el predio denominado “Santa Isabel” con U.C. 16063, para un área de 10.00 ha,

Que, mediante Solicitud S/N° 2024 ingresada por mesa de parte virtual, el administrado **Carlos Alberto Correa Verastegui y Hermanos**, solicitan la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua otorgada a favor de **Optaciano Correa Castañeda**, mediante la Resolución Administrativa N° 872-93-RENO-M-DRA-OFIRENA/ATDRCH-L, por haber adquirido el predio matriz denominado “Santa Isabel” de 10,00 ha, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pampagrande.

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y cuenta con opinión favorable, consignado en el Informe Técnico N° 0033-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/WDJMV, de fecha 21 de mayo del 2025, señalando lo siguiente:

- Se realizó la consulta en la base gráfica y el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua que obra en la Autoridad Nacional del Agua y se determinó que el predio se encuentra en el Bloque de Riego Collique - Popan, código PCHL-09-B09, de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pampagrande, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque;

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, los administrados presenta copia de la partida electrónica N° 02197901 de las SUNARP, para acreditar la propiedad del predio con código catastral 16063 de 10,00 ha. Asimismo, con la constancia expedida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Lambayeque, se demuestra que no se adeuda la tarifa y/o retribución económica. En este sentido, se cumple con los requisitos que exige el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua a nombre de **Optaciano Correa Castañeda**, expedida con Resolución Administrativa N° 872-93-RENO-M-DRA-OFIRENA/ATDRCH-L y otorgar nueva licencia.

Que, contando con las facultades conferidas por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI e Informe Técnico N° 0033-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CH.L/WDJMV.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia** de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 872-93-RENO-M-DRA-OFIRENA/ATDRCH-L, a favor de **Optaciano Correa Castañeda**, para el predio con código catastral 16063.

**ARTÍCULO 2º.- Otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines productivo agrícola, a favor de **los usuarios que se indican en el siguiente cuadro**, con agua proveniente del río Chancay Lambayeque, para el predio ubicado en el **Bloque de Riego Collique - Popan, código PCHL-09-B09, ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pampagrande** integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A, políticamente ubicado en el distrito de Pucala, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM (WGS 84, ZONA 17 S)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m3)
				Este	Norte		
Correa Verastegui Carlos Alberto Corea De Diaz Gilda Isabel Correa Verastegui, Marco Antonio Correa Verastegui, Simón Correa Verastegui, Jesús Del Carmen	16536344 16536780 16528031 16650299 16531883	Santa Isabel	16063	660 850	9 245 158	10,00	104 226

Con un volumen máximo anual otorgado distribuido mensualmente de la siguiente manera.

CÓDIGO CATASTRAL	Volumen mensual en m3												Volumen Anual (m3)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
16063	2 101	2 500	3 774	5 036	12 155	14 411	14 851	14 559	15 387	13 065	3 577	2 810	104 226

**ARTÍCULO 3º.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.- Notificar** la presente resolución a **Carlos Alberto Correa Verastegui y Hermanos**, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pampagrande, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A; asimismo se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ORESTERES PAUL ESCAJADILLO LLONTOP**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

OPELL/lms